

ANEXO I
**BAREMOS APLICABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CONVOCATORIA 2023**
I.- Situación económica

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 1 MIEMBRO		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 2 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 3 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 4 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 5 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 6 O MÁS MIEMBROS	
HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS
10.080	30	16.800	30	21.000	30	25.200	30	29.400	30	33.600	30
11.760	25	18.480	25	23.100	25	27.720	25	32.340	25	36.960	25
13.440	20	20.160	20	25.200	20	30.240	20	35.280	20	40.320	20
15.120	15	21.840	15	27.300	15	32.760	15	38.220	15	43.680	15
16.800	10	23.520	10	29.400	10	35.280	10	41.160	10	47.040	10
18.480	5	25.200	5	31.500	5	37.800	5	44.100	5	50.400	5
>18.480	0	>25.200	0	>31.500	0	>37.800	0	> 44.100	0	> 50.400	0

II.- Situación personal

Únicamente se considerará en caso de menores de edad y personas mayores hasta los 65 años, con medidas judiciales de apoyo.	
Desamparo	20 puntos
Orfandad de padre y madre	15 puntos
Orfandad parcial/Unidades de convivencia monoparentales	10 puntos
Convivencia con padre y madre	0 puntos

III.- Situación familiar

Grado de discapacidad o situación de dependencia reconocido de otros familiares convivientes en el mismo domicilio, además del solicitante.	10 puntos
---	-----------

IV.- Situación social: Recursos del entorno

Viviendo en zona sin posibilidad de acceso a servicios públicos relacionados con lo solicitado	10 puntos
Viviendo en zona con posibilidad de acceso a servicios públicos relacionados con lo solicitado	0 puntos

V.- Otros factores

Especiales situaciones que afecten al solicitante no contempladas en los apartados anteriores y que, a juicio de la Comisión Provincial de Valoración estime preciso valorar	0, 5 ó 10 puntos
--	------------------



INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS BAREMOS EN EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, CONCOVATORIA 2023

I.- Situación económica

Se considerarán los recursos económicos del solicitante, cónyuge y familiares comprendidos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que convivan en el mismo domicilio del solicitante, incluidos los rendimientos del trabajo, actividades empresariales, profesionales o artísticas, prestaciones económicas por situación de dependencia, pensiones otorgadas por organismos públicos o entidades privadas, estimación de los rendimientos de capital, etc.

En el caso de que la persona solicitante resida en domicilio distinto al familiar, pero dependa económicamente de la unidad familiar, se acreditarán también los ingresos de todos los miembros, hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, que integren la unidad familiar, incluidos los de la persona solicitante.

II.- Situación Personal

Esta situación se evaluará en el caso de menores de edad o mayores hasta los 65 años, con medidas judiciales de apoyo. En los supuestos de separación, divorcio y en general los de familias monoparentales, se equiparán al parámetro "orfandad parcial".

III.- Situación Familiar

Se valorará la discapacidad igual o superior al 33%, o la situación de dependencia con grado II o III que pudieran padecer los familiares que convivan en el domicilio del solicitante, otorgándose 10 puntos por cada una de las personas que se encuentren en esta circunstancia, además del solicitante.

Se considerarán los familiares convivientes en el mismo domicilio.

IV.- Situación Social: Recursos del Entorno

La evaluación de esta situación se efectuará teniendo en cuenta el domicilio del interesado y los recursos y servicios públicos de que disponga la zona, relacionados con lo solicitado.

V.- Otros factores

En este apartado se evaluará situaciones no contempladas en los apartados anteriores y que a juicio de la Comisión Provincial de Valoración se estime preciso evaluar.